



Bogotá D.C., 15 agosto de 2024

Señores

**ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA CODENSA Y EMGESA**

La Ciudad

**Ref.:** Respuesta a su comunicación remitida el pasado 6 de agosto de 2024.

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos dar respuesta a cada una de sus inquietudes remitidas en relación con el servicio de medicina prepagada Medplus:

**1. ¿Cuándo venció el convenio de complementariedad entre Medplus y la Nueva E.P.S.?**

El convenio con la Nueva EPS, con quien se tiene la complementariedad, se terminó el pasado 30 de abril.

La terminación del convenio se dio por decisión de la nueva EPS y no por Medplus. Esto se debe a los últimos acontecimientos que se han presentado con las Entidades Promotoras en Salud y el Gobierno Nacional.

**2. Es verdad que los pensionados del Grupo Enel debemos afiliarnos a Salud Total con el fin de no perder los servicios de la Medicina prepagada con Medplus?**

No es correcto, el servicio de Medicina Prepagada que presta Medplus va a seguir igual.

Se da la opción que los usuarios se trasladen voluntariamente a la EPS Salud Total para beneficiarse del acuerdo colaborativo entre Medplus y la EPS Salud Total que existe para el suministro de medicamentos ambulatorios prescritos por los médicos de Medplus. El proceso para la autorización de medicamentos se debe realizar directamente por la APP de la EPS de Salud Total.

**3. Cuando vence el plazo para hacer el traslado a Salud Total?**

El plazo para el traslado a la EPS Salud Total no tiene fecha de vencimiento. Cada usuario es libre de tomar la decisión de trasladarse en la fecha que así lo estime. Así mismo, reiteramos que el traslado es voluntario.

**4. Que beneficios de la medicina prepagada podrían perder los beneficiarios cuyos titulares permanezcan en una E.P.S. distinta a Salud Total.**

No se pierden beneficios en relación con la Medicina prepagada Medplus, estos no se ven afectados.

**5. Que firma es la encargada de auditar el nuevo contrato con Salud Total?**

Quién vigila a la EPS Salud Total es la Superintendencia Nacional de Salud.

**6. Quién es la persona encargada de las nuevas afiliaciones a Salud Total y que documentos se requieren?**

Bajo la premisa de que el traslado es voluntario, las alternativas para realizarlo en caso de estimarlo conveniente son:



a. A la fecha se cuenta con un asesor de la EPS Salud Total, Wilmer Zabala (celular y Whatsapp 3102855939), quien apoya, asesora y gestiona el trámite de traslado de EPS. Es responsabilidad de cada usuario contactar al asesor.

b. También en los centros médicos de Medplus se encuentran asesores de la EPS Salud Total que están apoyando el trámite de traslado entre EPS.

Con respecto a los documentos que se requieren para realizar dicho trámite son; la copia de la cédula y la información de dirección, teléfono y correo electrónico.

**7. Es verdad que el área de recursos humanos del Grupo Enel enviará una comunicación a cada uno de sus pensionados informándonos de las nuevas modificaciones del nuevo contrato.**

Como fue indicado líneas arriba, no existió ninguna modificación al contrato comercial frente a la medicina prepagada de Medplus.

**8. Finalmente le solicitamos comedidamente suministrarlos el portafolio de servicios vigente para beneficiarios del grupo Enel, contratada con MEDPLUS**

El portafolio por ustedes solicitado atiende a información confidencial, la cual pertenece a un convenio colectivo dentro de una relación comercial celebrada entre Enel Colombia y Medplus. Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible atender favorablemente su solicitud.

Sin ningún otro particular.

**CARLOS DE LA ESPRIELLA SALCEDO**

Representante Legal  
Enel Colombia S.A. ESP

MLM